

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0849/23

### AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

#### A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Narros de Saldueña de fecha 31 de marzo de 2023, en el asunto tercero del orden del día, se aprobó el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la adjudicación del arrendamiento del bar municipal sito la c/ Iglesia núm. 5, referenciado catastralmente 2667304UL4226N0001LW.

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Narros de Saldueña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Narros de Saldueña.
- c) Obtención de documentación:
  - Entidad: Ayuntamiento de Narros de Saldueña.
  - Domicilio: c/ Teniente Cecilio López, 32, de Narros de Saldueña (Ávila).
  - Localidad y Código Postal: Narros de Saldueña (Ávila)-05358.
  - Teléfono: 920 24 02 51/920 24 10 61.
  - Sede electrónica en el tablón de anuncios y perfil del contratante: <https://narrosdesalduena.sedelectronica.es/info.0>
  - Correo electrónico: [albornos@diputacionavila.es](mailto:albornos@diputacionavila.es)
- d) Número de expediente: 46/2023.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: contrato privado. Arrendamiento.
- b) Descripción: arrendamiento de bien inmueble destinado a bar municipal.
- c) División por lotes: no.
- d) Duración del contrato: la duración del contrato de arrendamiento se fija en 1 (uno) año, de carácter prorrogable anualmente, si no existe denuncia de alguna de las partes al menos con dos meses de antelación, con un máximo 4 (cuatro) años en total, desde el día en que se produzca la adjudicación definitiva a favor del licitador que resulte adjudicatario.
- e) Admisión de prórroga: sí.
- f) CPV: 70310000-Servicios de alquiler o venta de edificios.

### 3. Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
  - c.1) Oferta económica máximo 60 (sesenta) puntos: Tipo mínimo de licitación 50 € (cincuenta euros) mensuales (IVA incluido).
  - c.2) Compromiso de asentamiento de población máximo 40 (cuarenta) puntos.En caso de empate en cuanto a la renta ofrecida, se resolverá mediante sorteo público.
- d) Órgano de contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Narros de Saldueña.
- e) Mesa de contratación: Pleno.

### 4. Presupuesto base de licitación, superficies objeto de licitación y pago:

El tipo de licitación mensual será de 50 € (cincuenta euros) IVA incluido. Las ofertas económicas que se presenten por los licitadores podrán mejorar al alza la presente valoración. En ningún caso se aceptarán ofertas por cuantía inferior al tipo de licitación, siendo éstas objeto de exclusión por el órgano competente para la contratación.

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento por este Ayuntamiento de Narros de Saldueña (Ávila), del siguiente bien calificado como patrimonial:

- Objeto: bar municipal ubicado en la c/ Iglesia núm. 5 de esta localidad, referenciado catastralmente 2667304UL4226N0001LW.
- Superficie catastral: 245 metros cuadrados, de los cuales solo se arrendará la superficie destinada a bar, que supone una superficie aproximada de 80 metros cuadrados.

### 5. Garantías exigidas:

Provisional y definitiva: no se exige.

### 6. Requisitos específicos del contratista:

Podrá concurrir a la licitación toda persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### 7. Presentación de proposiciones:

- a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

Se publicará simultáneamente en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Narros de Saldueña: <https://narrosdesaldueña.sedelectronica.es/info.0>

- b) Modalidad de presentación:
  - En soporte papel.
  - Por sede electrónica.

c) Lugar de presentación:

- Presencial: las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Narros de Saldueña en el siguiente horario: martes de 10:00 horas a 15:00 horas, y viernes de 10:30 horas a 12:30 horas, dentro del plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- Otros: igualmente, podrán presentarse proposiciones a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo por fax o telegrama al Ayuntamiento en el mismo día en que se efectúe la imposición del envío en la oficina correspondiente, siempre que quede constancia de la recepción por estos medios.

Los modelos de documentación podrán ser obtenidos por los licitadores en el Registro General del Ayuntamiento de Narros de Saldueña, en el perfil del contratante en la dirección electrónica antes citada (apartado 7 letra a)), o solicitándolas por correo electrónico en la dirección [albornos@diputacionavila.es](mailto:albornos@diputacionavila.es)

d) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

**8. Apertura de las ofertas:**

- a) Descripción: apertura de los sobres "A" y "B".
- b) Dirección: Sede del Ayuntamiento de Narros de Saldueña (Ávila), en c/ Teniente Cecilio López, 32, de Narros de Saldueña (Ávila).
- c) Localidad y código Postal: Narros de Saldueña-05358.
- d) Fecha y hora: dentro del plazo de máximo de plazo máximo de 10 días contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas. En todo caso la apertura de ofertas se realizará en acto público.

**9. Gastos:**

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se generen como consecuencia de la presente licitación.

Igualmente, corresponderán al adjudicatario los impuestos y tasas de toda índole derivadas del contrato, así como los gastos de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan.

Narros de Saldueña, 1 de abril de 2023.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*.